



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1454.

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL GONZALEZ RAMIREZ LTDA., RUT: N°76.272.593-2, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°1142, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRA VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX SAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 JUL 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA vsu 2